



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales. anual pesetas. 100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125
Particulares. anual pesetas. . . . 150
Número suelto corriente, 1'50
Id. id. atrasado, 3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS, Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXVII

Viernes 7 de septiembre de 1962

Núm. 108

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 68

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de hoy para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, don Salvador Colinas Martínez, de 46 años, casado, natural y vecino de Villar del Yermo (León).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 1 de septiembre de 1962.—El Gobernador Civil, Víctor Frogoso del Toro.

2027

CIRCULAR NÚM. 69

CAMPAÑA DE VACUNACION ANTICARBUNCOSA

Declarada en Circular de fecha 25 de agosto (BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 106), la epizootia de Carbunco Bacteridiano en el ganado vacuno de la localidad de Lagunilla de la Vega, requeridos los informes oportunos por el Servicio Provincial de Ganadería, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 144 del vigente Reglamento de Epizootias, vengo en decretar la puesta en práctica de una vacunación obligatoria que erradique los peligros para personas y elimine las bajas animales por la en-

fermedad. Tal vacunación obligatoria se ajustará a los siguientes puntos:

1.º Afectará al ganado vacuno y lanar de la zona que se señala. Habiéndose verificado en régimen voluntario con anterioridad vacunación anticarbuncosa parcial del censo bovino y lanar de esta zona, esos animales quedan exentos de la nueva vacunación.

2.º La vacunación anticarbuncosa obligatoria se extenderá a las reses de las especies citadas de la localidad de Lagunilla de la Vega.

3.º La vacunación será practicada por el Veterinario Titular del partido, esto es, Bustillo de la Vega.

4.º La campaña de vacunación anticarbuncosa deberá estar concluída a los veinte días de la aparición de su decreto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

5.º La elección del producto vacunal queda de la exclusiva cuenta del Veterinario Titular de Bustillo de la Vega.

6.º A tenor de lo que dispone el artículo 137 del vigente Reglamento de Epizootias, los gastos que se ocasionen en la vacunación serán satisfechos por los ganaderos a cuyos animales afecte dicha medida y estarán integrados por las siguientes partidas:

a) Precio de producto vacunal, cuyo importe será señalado oficialmente por el Laboratorio elaborador.

b) Tasa 3.ª de Honorarios, a razón de tres pesetas por res vacunada de la especie bovina y una peseta por res ovina, a partir de 10 y 100 unidades, respectivamente, con la salvedad de que cuando el número de cabezas a tratar por ganadero no alcance tales cifras, las tarifas citadas experimentarán un aumento del 25 por 100 si rebasa la mitad del número y un 50 por 100 si no alcanza la mitad. (Anejo al Decreto 497/1960, de 17 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» del 24).

c) Tasa 2.ª de Honorarios, a razón de 0,50 por animal mayor y 0'25 por animal menor, en concepto de organización sanitaria, estadística e inspección de la campaña. (Anejo al mismo Decreto).

7.º A tenor de lo dispuesto en el artículo 144 del vigente Reglamento de Epizootias, los Servicios Provinciales de Ganadería verificarán las inspecciones pertinentes para comprobar la eficacia y resultados alcanzados en la campaña de vacunación.

Encarezco al Sr. Alcalde y Autoridades de Bustillo de la Vega, la mayor colaboración para el mejor éxito de las medidas que dispongo.

Palencia 4 de septiembre de 1962.—El Gobernador Civil, Víctor Frogoso del Toro.

2028

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

DEPOSITARIA DE FONDOS

EJERCICIO DE 1962

PRESUPUESTO ORDINARIO

SEGUNDO TRIMESTRE

CUENTA DE CAUDALES

correspondiente al trimestre expresado que rinde el Depositario D. Federico Hervada Alonso

CUENTA DE CAJA

CARGO:

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior	1.670.363'95
Ingresos realizados durante el trimestre.....	14.571.329'19
TOTAL CARGO.....	16.241.693'14

DATA:

Pagos realizados en el mismo período.....	5.497.509'02
EXISTENCIA para el trimestre siguiente.....	10.744.184'12

CLASIFICACION POR CAPITULOS

Capítulos	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
INGRESOS				
1.º	Impuestos directos.....	1.248.833'14	4.471.811'42	5.720.644'56
2.º	Impuestos indirectos.....	102.473'80	1.702.166'16	1.804.639'96
3.º	Tasas y otros ingresos.....	193.314'54	300.337'17	493.651'71
4.º	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	23.641'79	1.499.328'98	1.522.970'77
5.º	Ingresos patrimoniales.....	146.034'25	235.303'20	381.337'45
6.º	Extraordinarios y de capital.....	»	3.014'00	3.014'00
7.º	Eventuales e imprevistos.....	234.718'22	200.987'21	435.705'43
8.º	Resultas.....	6.133.348'95	6.154.207'82	12.287.556'77
	Reintegro de gastos.....	221.377'50	4.173'23	225.550'73
	TOTALES.....	8.303.742'19	14.571.329'19	22.875.071'38
GASTOS				
1.º	Personal activo.....	1.366.273'26	1.108.299'23	2.474.572'49
2.º	Material y diversos.....	1.760.714'64	2.820.107'35	4.580.821'99
3.º	Clases pasivas.....	32.776'44	37.897'76	70.674'20
4.º	Deuda.....	»	136.868'35	136.868'35
5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	937.700'98	291.647'65	1.229.348'63
6.º	Extraordinarios y de capital.....	202.469'30	171.335'54	373.804'84
7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	52.873'66	22.344'10	75.217'76
8.º	Resultas.....	2.277.569'96	904.569'04	3.182.139'00
	Devolución por ingresos indebidos.....	3.000'00	4.440'00	7.440'00
	TOTALES.....	6.633.378'24	5.497.509'02	12.130.887'26

RESUMEN GENERAL

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
TOTAL DE INGRESOS.....	8.303.742'19	14.571.329'19	22.875.071'38
TOTAL DE GASTOS.....	6.633.378'24	5.497.509'02	12.130.887'26
SALDO IGUAL A LA EXISTENCIA.....	1.670.363'95	9.073.820'17	10.744.184'12

Palencia 30 de junio de 1962.—El Depositario, *Federico Hervada*.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES.—Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, están en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo. Palencia 30 de junio de 1962.—Por el Interventor accidental, *Saturnino Gutiérrez*.

COMISION DE HACIENDA.—Esta Comisión tiene el honor de proponer la aprobación de la Cuenta trimestral de caudales examinada, por encontrarla conforme. Palencia 31 de julio de 1962.—*José María Morrondo*.

SESION DEL PLENO DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 1962

La Diputación acordó en este día, por unanimidad, la aprobación de la cuenta que antecede.—El Presidente, *Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia*.—El Secretario, *Juan Fernández Peñaflor*.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SECCION DE IMPUESTOS SOBRE EL GASTO

RELACION de los contribuyentes declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del vigente Estatuto de Recaudación.

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑOS	IMPORTE
José Martín Franco	Astudillo	Radioaudición	1954	60'00
Benjamín Merino Burgay	Id.	Id.	1955	60'00
Feliciano Aguado Santos	Id.	Id.	1955	60'00
Fidel Diez de Baldeón	Osorno	Id.	1953-55	180'00
Rafael Criado Tovar	Ampudia	Id.	1957	60'00
Santos Urbaneja Marín	Reinoso de Cerrato	Id.	1953-55	180'00
Gelasio Polo Abril	Villaumbrales	Id.	1954	60'00
Amador Gil Prieto	Palencia	Id.	1954-57	300'00
José Herreros Sardá	Id.	Id.	1957	25'00
Jesús Somoza Novoa	Id.	Id.	1956	72'00
Manuel Hidalgo Rodríguez	Id.	Id.	1957	108'00
Luis Lázaro Brea	Id.	Id.	1957	72'00
Luciano Diez Ucio	Villalaco	Id.	1956	60'00
Ildefonso Paz Lozano	Id.	Id.	1954-56	150'00
José Valles	Villada	Id.	1949-51	117'00
Abilio Morrondo Ortiz	Villaumbrales	Id.	1951-56	340'00
Antonio Prieto Fernández	Id.	Id.	1954-55	120'00
Florencio Juan Gómez	Id.	Id.	1954-56	180'00
Alejandro Gallardo González	Id.	Id.	1954-56	180'00
Hermenegildo Ruiz	Id.	Id.	1952-53	120'00
Emiliano Jiménez Diez	Valdegama	Id.	1955	60'00
Cándido González Fernández	Velilla del Río Carrión	Id.	1956	60'00
Calixto Alonso	Villada	Id.	1955	60'00
Eugenio Gil Lorente	Id.	Id.	1955	60'00
Eugenio Gil Lorente	Id.	Id.	1956	60'00
Florentín Martínez	Id.	Id.	1956	60'00
Víctor Orejón	Id.	Id.	1956	60'00
José María Terán	Id.	Id.	1954-56	60'00
Isidro Vega Ibáñez	Id.	Id.	1955	60'00
Jesús Taboada Testera	Carrión de los Condes	Id.	1957	60'00
Luis Edrosa Jubete	Palencia	Id.	1955	72'00
Maximiliano Aguado	Id.	Id.	1955	72'00
Vicente Pérez Hernández	Villalcón	Id.	1954-55	120'00
Mariano Alonso Garrán	Id.	Id.	1955	100'00
Vicente Pérez Hernando	Id.	Id.	1956	60'00
Anastasio de la Vega	Id.	Id.	1956	60'00
Luis G. Calvo	Valle de Cerrato	Id.	1955	60'00
José Santos de Mafa	Villarramiel	Id.	1954-55	200'00
Feliciano Manzano Casado	Vertavillo	Id.	1955	100'00
Ernestino Banco Pérez	Villalcón	Id.	1954	60'00
Zósimo Paderna Conde	Id.	Id.	1955-56-57	180'00
Francisco Bustos Recio	Villabermudo	Id.	1957	60'00
Mariano Rodríguez Barrio	Id.	Id.	1957	60'00
Emilio Ruiz	Villaumbrales	Id.	1954-57	240'00
Herminio Asenjo Carancio	Villamuriel de Cerrato	Id.	1953-57	300'00
Fortunato Ovejas	Id.	Id.	1952-57	360'00
Crescente Franco García	Id.	Id.	1951-57	400'00
Emilio Pereira Fernández	Id.	Id.	1954-57	240'00
Ignacio Ramos Gaite	Villalumbroso	Id.	1955-57	180'00
Ismael Iglesias Martín	Id.	Id.	1956	30'00
Manuel Durán Bravo	Villada	Id.	1957	60'00
Gerardo de la Rosa García	Id.	Id.	1957	60'00
Fernando Ortiz Ortiz	Id.	Id.	1957	60'00
Máximo Fernández G.	Villacidaler	Id.	1955	60'00
Florencio García Rodríguez	Id.	Id.	1957	60'00
Cirilo del Collado	Revilla de Collazos	Id.	1956	25'00
Manuel de la Pinta González	Amusco	Id.	1956	60'00
Viuda de E. Melero	Villarramiel	Id.	1946-51	228'00
Caridad Bravo Bravo	Becerril de Campos	Id.	1952	60'00
Antonio Diez Moncada	Id.	Id.	1952	60'00
Luis Arana Cortazar	San Salvador de C.	Id.	1956-57	120'00
César Menéndez Menéndez	Id.	Id.	1957	60'00
Samuel Fernández	Santibáñez de la Peña	Id.	1957	60'00
Juana Vélez Pérez	Respanda de la Peña	Id.	1957	90'00
Hdros. de Tomás Herrero	Paredes de Nava	Transportes	1957	150'00
Cirilo del Collado	Revilla de Collazos	Radioaudición	1957	25'00
Raimundo Salcedo Ibarra	Cervera de Pga.	Id.	1955	216'00
José González Roldán	Id.	Id.	1955	72'00
Teodoro Castillo Saldaña	Autillo del Pino	Id.	1951-57	400'00
Dámaso Serrano Somolinos	Ampudia	Id.	1956-57	120'00

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑOS	IMPORTE
Braulio Castrillo Valerio	Becerril de Campos	Radioaudición	1956-57	120'00
Emilio Rodríguez Fuente	Baños de Cerrato	Id.	1952-53	120'00
Julia Martín Fernández	Autilla del Pino	Id.	1954-57	240'00
Mariano Sánchez Lobo	Baños de Cerrato	Id.	1947-57	500'00
Ramón Frías González	Id.	Id.	1954-57	240'00
Fortunato Arroyo Arroyo	Id.	Id.	1953-57	300'00
Manuel Boca Delgado	Id.	Id.	1955-57	180'00
Froila Fernández	Id.	Id.	1053-57	240'00
Amador González Díez	Id.	Id.	1953-57	300'00
Julián Guillén Otero	Id.	Id.	1953 57	300'00
Emilio Martín	Id.	Id.	1955-57	180'00
Honorato Miguel López	Id.	Id.	1953	30'00
Enrique Moreno Peral	Id.	Id.	1953-57	300'00
José Pérez Velasco	Id.	Id.	1954-57	240'00
Isaac Ramos	Id.	Id.	1954-57	240'00
Juventino Rodríguez	Id.	Id.	1954-57	240'00
Miguel Roldán Sánchez	Id.	Id.	1953-57	300'00
Santos Sánchez de Juan	Id.	Id.	1954-57	240'00
Emiliano García García	Dueñas	Id.	1954-57	240'00
José Carpintero	Id.	Id.	1954	60'00
María García Cano	Id.	Id.	1956	120'00
Manuel Matías Calzada	Id.	Id.	1957	60'00
José Luis Royo Téjera	Id.	Id.	1956-57	120'00
Florentino Miguel	Id.	Id.	1953-57	300'00
Gregorio Calvo Calvo	Id.	Id.	1954-57	240'00
Mariano Peral	Baltanás	Id.	1955-56	120'00
Daniel Villalba Gutiérrez	Lantadilla	Id.	1957	60'00
Celestino García Gutiérrez	Espinosa de Villagonzalo	Id.	1657	60'00
Manuel Pinta González	Amusco	Id.	1954-55	90'00
Angel Barreiro Manrique	Saldaña	Id.	1955	60'00
José Luis Sánchez Adsarias	Palencia	Id.	1953-55	180'00
Francisco Alvarez Neira	Baltanás	Patente Nal.	1954	550'00
Francisco Nieto Muñoz	Cevico de la Torre	Radioaudición	1954	60'00
Manuel Tapia Vicente	Boadilla del Camino	Id.	1955	60'00
Bernardo Poza Luque	Cervera de Pisuerga	Id.	1954-55	90'00
Pedro Morgado Rosado	Villarramiel	Id.	1948	37'00
Laurentino Puertas	Alar del Rey	Transportes	1954	75'00
Angela Franco	Santibáñez de la Peña	Radioaudición	1955	60'00
Jesús Merino	Id.	Id.	1955	60'00
Domiciano Fernández	Cervera de Pisuerga	Id.	1955	60'00
Eustaquio González	Redondo	Id.	1955	60'00
Manuel Ariste Vázquez	Id.	Id.	1955	60'00
Patricio Díez Gallardo	Paredes de Nava	Transportes	1954	125'00
Gregorio de Arriba Ruiz	Respanda de la Peña	Id.	1954-55	250'00
Margarita García	Cervera de Pisuerga	Radioaudición	1955	60'00
Víctor Martínez	Baquerín de Campos	Id.	1954-55	90'00
Cayo Conde Cano	Barruelo	Id.	1955	60'00
Clemente Rodríguez Vielva	Id.	Id.	1955	60'00
Enrique García Pérez	Id.	Id.	1955	60'00
Felipe Argomariz	Alar del Rey	Id.	1954-55	120'00
Jesús Franco Herrero	Id.	Id.	1955	60'00
Julio Clemente González	Saldaña	Id.	1952	60'00
Silvano Cermeño Melero	Boadilla de Río Seco	Id.	1954-55	120'00
Benedicto Martín Nieto	Frechilla	Id.	1955	60'00
Jacinta Gutiérrez Asensio	Castromocho	Id.	1954-55	120'00
Antonio Herrero García	Id.	Id.	1954-55	120'00
Antonio Alonso	Marcilla	Id.	1954-55	120'00

Palencia 24 de agosto de 1962. — (Ilegible). — Conforme: El Administrador de Rentas Públicas, Francisco Maté.

Excma. Diputación Provincial de Palencia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la misma en la sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 1962.

Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el 13 de marzo último.

Consignar en acta y expresar al Diputado Sr. Nebreda la más cordial felicitación y enhorabuena por haberle sido concedida la Medalla de Plata del Con-

sejo Nacional de Colegios Farmacéuticos de España.

Aprobar certificación de obra expedida a favor de don Paulino Rabanal por las realizadas en la construcción de un depósito para abastecimiento de agua en Brañosa, y que se abone su importe con cargo a fondos de Cooperación.

Conceder una subvención a fondo perdido de 123.000 pesetas para las obras de mejora, reforma y ampliación de la instalación eléctrica en los pueblos de Astudillo, Melgar de Yuso, Itero de la Vega, Villalaco y Villodre; y otra de

103.160 pesetas a la Junta vecinal de San Pedro de Cansoles, para la realización del proyecto de electrificación.

Mostrar conformidad a la propuesta que hace el Diputado Sr. Hermoso e incluir en la habilitación de crédito una partida de 25.000 pesetas para contribuir a la dotación del premio de teatro denominado Palencia, a adjudicar en concurso que será convocado conjuntamente con el Excmo. Ayuntamiento de la Capital.

Con el voto en contra de los señores Betegón y Díez Pastor, se aprueba una

propuesta del Diputado Sr. Hermoso, resolviendo distribuir la cantidad destinada para subvenciones deportivas en la siguiente forma: A cada uno de los siete Partidos Judiciales, para las atenciones que juzgue más necesarios el respectivo Diputado, cinco mil pesetas. Total 35.000.

A la Obra Sindical «Educación y Descanso» para ayuda a los gastos del Campeonato provincial de Fútbol, 20.000 pesetas.

A la Federación Palentina de Ajedrez, 2.000 pesetas. A la Federación Palentina de Balonmano, 2.000. A la de Atletismo, 5.000 y para ayuda de la piscina construída por los vecinos de Barruelo 6.000 pesetas.

Aprobar la relación de facturas presentada por Intervención y que asciende a la cantidad de 740.172'20 pesetas y una cuenta remitida por el Sanatorio Psiquiátrico de San Luis, valorando el aumento de 2 pesetas por estancia, concediendo por el Pleno efecto de 1.º de enero último, importante 41.736 pesetas, hasta el 31 de marzo último.

Fijar las cantidades por las que se ha de concertar el pago del arbitrio sobre la riqueza provincial agrícola ganadera y cerealista en los municipios de Santibáñez de Resoba, Resoba, San Martín de los Herreros, Olmos de Ojeda y Congosto de Valdavia, por un importe total de los cinco Ayuntamientos de 127.200 pesetas.

Resolviendo petición del Gremio Fiscal del Subgrupo «Tejas y Ladrillos», del Sindicato de la Construcción, se acuerda proponer a los solicitantes suscribir convenio por la cantidad de trescientas mil pesetas para cada uno de los años 1962 y 1963, para el pago del arbitrio sobre la riqueza provincial.

Aprobar la reclamación de padrones correspondientes al arbitrio sobre carros y bicicletas por un importe total de 249.575 pesetas, y facultar a la aprobación de los 27 que faltan por remitir los Ayuntamientos.

Aprobar 109 padrones para la recaudación del arbitrio sobre la riqueza provincial, agrícola y ganadera, incluso trigo, cebada y centeno, correspondiente al pasado año 1961, cuyo resumen cifra un total de 2.511.292'69 pesetas.

Proponer la rectificación de las cifras señaladas para los conciertos por el pago del arbitrio sobre la riqueza agrícola ganadera y cereales, con las Hermandades Sindicales de Villalcázar de Sirga, Osorno y Santillana de Campos.

Aprobar un expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito al vigente presupuesto, con cargo al superávit del ejercicio anterior por un importe de 1.505.000 y 460.000 pesetas respectivamente,

al que se dará la tramitación reglamentaria.

Quedar enterado de la Orden del Ministerio de Trabajo de 13 de marzo último, por la que se reajuste el tope mínimo de cotización de Seguros Sociales, que se tenga en cuenta a los efectos oportunos.

Se acuerda no procede acceder al aumento del premio de cobranza que solicita el Recaudador de la Zona de Palencia.

Aprobar una transferencia de crédito entre diversas partidas del presupuesto especial del Servicio de Contribuciones, para atender al pago de diferencias de haberes y gratificación reconocidas a favor del personal del mismo, en cuantía de 23.190'10 pesetas.

Quedar enterado y prestar la aprobación de la gestión recaudatoria en período voluntario correspondiente al primer trimestre del año en curso, así como la liquidación de los premios de cobranza.

Aprobar proyecto y presupuesto para obras urgentes de consolidación, saneamiento y ampliación de las viviendas existentes en la huerta de esta Diputación en Allende el Río, que asciende a un total de 97.901'56 pesetas.

Aprobar las cuentas de gastos de conservación de carreteras y caminos vecinales, durante el mes de marzo, por un total de 138.434'22 pesetas, y una nómina de dietas por salida en inspección y recepción de obras, por 900 pesetas.

Aprobar la devolución de fianzas a varios contratistas por obras realizadas en las carreteras de Piña a Támara, y Astudillo a Osorno.

Aprobar certificaciones de obras realizadas en la reconstrucción y consolidación de la Ermita de N.ª S.ª de las Fuentes en Amusco por 160.000 pesetas, y en la de Santa Cecilia en Aguilar de Campoo por 76.374 pesetas y una cuenta de honorarios de dirección por 10.582'43 pesetas.

Adjudicar definitivamente a la Casa «Vicente Mingo Marín», de Bilbao, el suministro de una máquina machacadora clasificadora en la cantidad de 275.000 pesetas, por ser la proposición más ventajosa.

Celebrar segundo concurso, por haber resultado desierto el primero, para la adquisición de un rodillo vibrante para los servicios de Vías y Obras.

Anunciar subasta para la urgente reparación de la carretera de Villasarracino a Buenavista, abreviando al máximo los trámites legales, y previa declaración de urgencia del asunto, toda vez que existe consignación para ello.

Comprometerse a sufragar, si fuera necesario, la parte correspondiente al 33'33 por ciento del exceso sobre los

seis millones del presupuesto de construcción de la Casa de Cultura, que había de abonar el Ayuntamiento de la Capital.

Aumentar en un 25 por ciento las asignaciones que por la prestación del Servicio de Asistencia Médica a los Funcionarios de la Corporación, perciben los señores Médicos de la Beneficencia Provincial con efectos de 1.º de mayo próximo, así como los Practicantes del mismo Servicio.

Ratificar los Decretos dictados por el Ilmo. Sr. Presidente durante el mes de marzo último.

Contribuir por el año actual con la subvención de 10.000 pesetas a las atenciones del Comedor Albergue «Jesús Obrero» de esta ciudad.

Accediendo a lo solicitado por el Vicepresidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de esta provincia, y con el voto en contra del Sr. Betegón, se acuerda conceder como subvención a la misma, para los gastos de la asistencia a la V Feria Internacional del Campo, la Cantidad de 150.000 pesetas, habilitándose dicha cantidad.

Autorizar a la Presidencia para que pueda ejercitar las gestiones y acciones pertinentes para lograr sea desocupado por su actual inquilino el piso 2.º de la casa núm. 1 de la calle de Berruguete, propiedad de esta Diputación, y para lo cual fué requerido con anterioridad.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y número 5 del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se publican estos extractos en el BOLETIN OFICIAL, habiendo sido aprobados en sesión celebrada el día 14 de agosto de 1962.—El Secretario General, Juan Fernández-Peñaflor.

RELACION DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL ILMO. SR. PRESIDENTE DE ESTA EXCMA. DIPUTACION, DURANTE EL PASADO MES DE ABRIL, Y QUE SE SOMETEN A LA RATIFICACION DEL PLENO

Día 3.—En cumplimiento de acuerdo de 12 de diciembre de 1961, la adquisición de una caldera generadora de vapor de alta presión, con destino a la Ciudad Benéfica, de la Casa «Corcho Hijos, S. A.», en la cantidad de 9.250 pesetas.

Día 6.—Ingreso en el Hogar de Ancianos a Rufino Plaza Duque y Gregorio Calvo Antolín, cuando exista vacante; en el Servicio Provincial de Neurosiquiatria a Jesús Peral Cuadrado y Aga-

pito García Campo, por cuenta de esta Diputación.

Día 6. Ingreso en el Hogar Infantil a la menor Adela Prieto Ramos, según interesa la Junta de Protección de Menores.

Día 9.—Ingreso en el Servicio de Neurosiquiatría a los enfermos Gabriel Higuelmo Sánchez y Angel Gutiérrez Morejón, vecino de Palencia, por cuenta de esta Diputación.

Día 17.—Adquisición de un cuadro con destino a esta Diputación, denominado «Cudillero» del artista José M.^a Navascués, en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Día 23.—Ingreso en el Hogar de ancianos, cuando exista vacante, a Isabel López Lobejón, vecina de Villarramiel; Pensión de lactancia para gemelos a don Teodoro Gutiérrez Serrano, vecino de Villamuriel de Cerrato; y en el servicio de Neurosiquiatría a Hermógenes Muñoz Diez, de Villaherreros, por cuenta de esta Diputación.

Día 27.—Adjudicando definitivamente a don Jesús Revilla, la ejecución de las obras de «ampliación de casa de dos viviendas propiedad de esta Diputación en el Barrio de Santa Ana», en la cantidad de 92.456'22 pesetas.

Día 28.—Nombrando a don Apolonio Antonio del Río Moreno, Practicante del Servicio de Neurosiquiatría del Hospital mediante contratación de Servicios, y autorizándole para efectuar guardias y demás servicios de su profesión en la forma que habitualmente se viene haciendo en dicho Establecimiento.

Palencia 5 de mayo de 1962.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.
1939

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

SALDAÑA

Don Rafael Estévez Fernández, Juez de instrucción de la villa de Saldaña y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 49 de 1961, sobre daños con ocasión de la circulación, contra Antonio Rodríguez de la Calle, en la cual y por providencia de esta fecha y a fin de hacer efectivas las costas a que ha sido condenado, se ha acordado sacar a segunda, pública y judicial subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, el siguiente vehículo, como de la propiedad de dicho penado.

UN CAMION marca Barreiros Diesel,

matrícula P.-6.856, Tasado pericialmente en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, el cual se encuentra depositado en poder de don Severino Infante León, vecino de Palencia.

ADVERTENCIAS

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez y nueve de septiembre próximo a las doce de su mañana; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes embargados; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo; que la subasta puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Saldaña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Isidro G. Salomón.

1980

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado, en principio, la construcción de Cementerio nuevo en el lugar de «PEÑA AGUILON» y consiguiente clausura del viejo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentarse observaciones sobre el referido proyecto en la Secretaría municipal.

Aguilar de Campoo 31 de agosto de 1962.—El Alcalde (ilegible).

2003

AMUSCO

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que la Corporación municipal expresada, en sesión ordinaria celebrada el día 12 del corriente mes, aprobó en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre imposición de exacciones para el presupuesto ordinario de 1963, donde se modifican las Ordenanzas en vigor siguientes:

Número 1.—Inspección de alimentos.

Número 4.—Desagüe de canalones.

Número 5.—Entrada de carruajes en domicilios particulares.

Número 6.—Rodaje de vehículos por vías municipales.

Número 9.—Arbitrio sobre perros.

Igualmente acordó ratificar sin modificación el resto de las Ordenanzas juntamente con sus tarifas, que rigen en el ejercicio económico actual, las cuales continuarán en vigor en el próximo ejer-

cicio de 1963 y sucesivos, hasta tanto acuerde su modificación.

Por tanto se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales presentarán en Secretaría, con el fin de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a la Ordenanza y su modificación.
Amusco 25 de agosto de 1962.—El Alcalde, José Donis.

ARENILLAS DE SAN PELAYO

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiendo sido acordado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para costear las obras de instalación del teléfono en esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ser examinados por la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean inconveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo Legal. Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Arenillas de San Pelayo 29 de agosto de 1962.—El Alcalde, Eleuterio del Duero.

CAMPORREDONDO DE ALBARRACIN

Anuncio de subasta

Transcurridos que sean los veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y el día siguiente también hábil; a las once horas, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue con asistencia de un representante del Distrito Forestal, la subasta del coto de caza número 40 de los montes Canales Curianes, Edillo y Valdelascasas, de pertenencia de esta villa, bajo la tasación fijada por el Distrito Forestal de CUANTRO MIL PESETAS cada anualidad.

or un plazo de cinco anualidades. La citada subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados y el pliego de condiciones para esta clase de aprovechamientos será el publicado en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 109 y 112 de 31 de agos y 17 de septiembre de 1956.

Camporredondo de Alba 25 de agosto de 1962.—El Alcalde, Venancio Bayón. 1983

CASTRILLO DE DON JUAN

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la primera subasta de arriendo de la caza menor el monte titulado «Cruz Alta», señalada con el núm. E-4 en el Catálogo de Bienes de Utilidad Pública, de la pertenencia de este Ayuntamiento, se anuncia una segunda subasta, rigiendo las mismas condiciones y tasación que sirven de base a la primera y que aparecen publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 92, de fecha 1.º de los corrientes.

El acto de apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial de Castrijo de Don Juan, a las doce horas de la mañana del día siguiente que cuenten veinte hábiles, a partir del posterior en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, actuando de Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Castrillo de Don Juan 29 de agosto de 1962.—El Alcalde (ilegible).

1993

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Adoptado por la Corporación municipal, en sesión ordinaria del día 29 de Julio último, el acuerdo de ratificar y prorrogar para el próximo ejercicio de 1962, las Ordenanzas sobre imposición de exacciones que rijen en el año actual, se hace público a fin de que contra dicho acuerdo puedan formularse las reclamaciones oportunas durante el plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el art. 722, texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local.

Cervatos de la Cueva 20 de agosto, de 1962.—El Alcalde, Francisco Rivas.

2014

CISNEROS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del art. 2.º, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de

manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto extraordinario que en 1948 se aprobó para realizar las obras de un pozo artesiano, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cisneros 30 de agosto de 1962.—El Alcalde, Félix Rodríguez.

2017

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la realización de obras de instalación del servicio telefónico en este término municipal, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

La Puebla de Valdivia 23 de agosto de 1962.—El Alcalde, Miguel Merino.

1968

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 23 de agosto la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de seis partidas del presupuesto ordinario por un total de 2.934'50 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

La Puebla de Valdivia 29 de agosto de 1962.—El Alcalde, Miguel Merino.

2006

LA PUEBLA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 23 del mes de agosto la oportuna propuesta de habilitación de crédito por medio de superávit, para atender al pago de

la aportación al presupuesto extraordinario de obras de instalación del teléfono en el Municipio, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

La Puebla de Valdivia 29 de agosto de 1962.—El Alcalde, Miguel Merino.

2007

LEDIGOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1962, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Idem íd. sobre la riqueza urbana.

Padrón de desagüe de canalones y goteras.

Padron de entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem de rodaje o arrastre por vías municipales.

Idem sobre tenencia de perros.

Idem sobre consumo carnes frescas.

Idem sobre vinos comunes o de pasto.

Idem arbitrio sobre consumo de bebidas.

Idem íd. sobre alimentos.

Idem sobre consumiciones.

Idem ocupación vía pública.

Idem sobre aprovechamiento de leñas.

Idem íd. íd. de pastos.

Idem íd. íd. de parcelas.

Idem íd. íd. de eras.

Ledigos 4 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Jesús Arija.

2032

MICIECES DE OJEDA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que el Ayuntamiento de su presencia, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco del actual mes de agosto, acordó por unanimidad ratificar y aprobar todas las Ordenanzas que rijen en el año actual de 1962, para el próximo año de 1963.

A fin de que, contra dicho acuerdo puedan presentarse las reclamaciones

que estimen oportunas conforme determina el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente de prórroga de las mismas.

Micieces de Ojeda 30 de agosto de 1962.—El Alcalde (ilegible)

2005

PALACIOS DEL ALCOR

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los repartos que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1962, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE EXPONEN

Derechos de inspección y reconocimiento de reses porcinas.

Derechos de tasa de rodaje por vías municipales.

Derechos de tasa de entrada de carruajes en edificios particulares.

Derechos de tasa por desagüe de canales en la vía pública.

Arbitrios sobre perros.

Arbitrios sobre bicicletas.

Arbitrios sobre el consumo de vinos, única imposición sobre el vino.

Arbitrio sobre el consumo de carnes.

Derechos o tasa del tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Palacios del Alcor 30 de agosto de 1962. El Alcalde, A. Alvarez.

2016

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Por el que se hace saber: Que la Corporación municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto, tiene adoptado el acuerdo sobre imposición de la exacción para el presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio de 1963, por vez primera, la de «tránsito de animales domésticos» por vías municipales, y la variación de la ya establecida sobre «desagüe de canales y otros» a la vía pública y terrenos del común, y aprobadas las correspondientes Ordenanzas, y ratificar todas las demás que rigen en el ejercicio actual, para que continúen en vigor para el de 1963, queda todo ello expuesto al

público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual, se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, a que alude el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local,

Lo que por medio del presente se hace público para general conocimiento.

Población de Campos 31 de agosto de 1962.—El Alcalde, Luis Huerta.

2011

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 25 del mes de agosto, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de los varios que se expresan en el expediente de su razón, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Población de Campos 31 de agosto de 1962.—El Alcalde, Luis Huerta.

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 25 del mes de agosto la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de las atenciones y obligaciones que se expresan en el expediente de su razón, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Población de Campos 31 de agosto de 1962.—El Alcalde, Luis Huerta.

2012

VALLE DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 25 del mes de agosto, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de 11.360'91 ptas., correspondiente a la pensión del Sr. Farmacéutico durante los años de 1959 a 1961, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Valle de Cerrato 30 de agosto de 1961.—El Alcalde, Régulo Calzada.

2023

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CORNONCILLO

EDICTO

Formados por la Junta Vecinal los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año de 1962, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Aprovechamiento de leñas vecinales. Idem de pastos en los montes de utilidad pública.

Idem de parcelas en ídem.

Cornoncillo 27 de agosto de 1962.—El Presidente, Minervino Martín.

1984

JUNTA VECINAL DE CORNONCILLO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto, correspondiente a los ejercicios de 1951 al 1958, ambos inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cornoncillo 23 de agosto de 1962.—El Presidente, Minervino Martín.

1985

JUNTA VECINAL DE REDONDO

ANUNCIO

El día 4 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Redondo-Areños, la subasta de aprovechamiento de caza de los montes Lomba del Ponzo, núm. 142 y Vizmo de Troncos, núm. 146, de la pertenencia de Valle de Redondo, bajo el tipo de tasación cada anualidad 12.000 pesetas precio base, e índice de 24.000 y demás condiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia núm. 109 y 112 del 31 de agosto y 17 de septiembre de 1956, respectivamente, por cinco anualidades.

Redondo 3 de septiembre de 1962.—El Presidente de la Junta vecinal, Jesús Pérez.

2030